



SERVICIOS DE INCLUSIÓN INTEGRAL Y DERECHOS HUMANOS A.C.

SEIINAC

1ra cerrada de Galeana No. 101, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo. | C.P. 42000

Tel. (771) 133 60 44 | contacto@seiinac.org.mx | www.seiinac.org.mx

Pachuca de Soto, Hidalgo a 08 de Marzo de 2016

*Mi soplo fértil derribará odios.
Mi flor mágica nos dará aliento.
Ya no habrá violencia.
Las nubes arderán.
Pero ni una más morirá por violencia.*

(Elvira Hernández)

El feminicidio se considera, de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, por el conjunto de conductas misóginas, que pueden conllevar impunidad social y del Estado, con posibilidad de homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. Marcela Lagarde (2008) antropóloga social, activista y feminista mexicana los define principalmente como el genocidio contra mujeres que sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres.

México ha recibido a lo largo una década recomendaciones internacionales de organismos de derechos humanos, como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belém do Pará), que contienen la exigencia de proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que pudieran afectarles, haciendo especial énfasis en el derecho a una vida libre de violencia y cada vez más la puesta en marcha de políticas públicas con perspectiva de género, cosa que aún no se ha logrado en su totalidad; a nivel nacional, emanada de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLM) tiene el objeto de establecer la coordinación entre federación, los estados y municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, sus principios y modalidades, ello, para garantizar el acceso a una vida libre de violencia, de conformidad con los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

En el estado de Hidalgo el feminicidio se tipificó el 8 de marzo de 2013, principalmente como respuesta a los asesinatos de 9 mujeres en Tula; con lo que se logró la modificación al Código de Procedimientos Penales del estado de Hidalgo que incluye la pena de cárcel hasta por 60 años por el delito de feminicidio y es hasta



SERVICIOS DE INCLUSIÓN INTEGRAL Y DERECHOS HUMANOS A.C.

SEIINAC

1ra cerrada de Galeana No. 101, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo. | C.P. 42000

Tel. (771) 133 60 44 | contacto@seiinac.org.mx | www.seiinac.org.mx

febrero del 2016 la Procuraduría General de Justicia de Hidalgo (PGJH) publicó el protocolo de investigación de feminicidio, con tal de garantizar la debida actuación del Ministerio Público, Policía Investigadora y Servicios Periciales, en el seguimiento de los feminicidio en el estado.

Servicios de Inclusión Integral A. C., a través del Área de Genero y Educación Integral de la Sexualidad y como asociación perteneciente al Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios (OCNF) realiza desde 2013 un monitoreo anual de los casos de asesinatos violentos de mujeres, que pueden considerarse como feminicidio y/o toda violencia letal que atenta contra la vida de las mujeres usando como instrumento la metodología sugerida por Julia Monárrez Frago (investigadora del Colegio de la Frontera Norte y especialista en violencia contra las mujeres, feminicidio e inseguridad ciudadana) que incluye las siguientes variables socio demográficas de las víctimas: número de caso, averiguación previa, fecha en que ocurrió el asesinato, nombre, edad, estado civil, familiares de la víctima, escolaridad, domicilio de residencia, distrito de residencia, lugar de origen, ocupación, lugar donde se encontró el cadáver (al cual se le clasificó escenario y comprende el domicilio, el distrito y la descripción del sitio), actos violentos, (comprende toda una serie de casos violentos violencias que se ejercen en el cuerpo de la mujer antes o después de ser asesinada), la relación con el victimario y la tipología del feminicidio; variables que fueron acordadas por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio para el monitoreo hemerográfico de estos asesinatos.



Durante el 2015, SEIINAC realizo el registro de 32 asesinatos violentos de mujeres que pueden considerarse como feminicidios, de las cuales únicamente de 12 se conocen sus nombres, las otras 20 mujeres se encuentran en calidad de desconocidas, la edad de estas mujeres asesinadas oscila entre los 17 y 73 años de edad, y solo en el 29% del total de los casos se ha detenido y puesto a disposición de las autoridades correspondientes al victimario (a), además que en el 40% de los casos la victima mantenía una relación directa con el victimario. A continuación mencionamos los nombres de las mujeres que lograron ser identificadas:



SEIINAC

SERVICIOS DE INCLUSIÓN INTEGRAL Y DERECHOS HUMANOS A.C.

1ra cerrada de Galeana No. 101, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo. | C.P. 42000

Tel. (771) 133 60 44 | contacto@seiinac.org.mx | www.seiinac.org.mx

1. Hermelinda Hernández Castro --73 años
2. Paola Ruiz Cruz -- 25 años
3. Esperanza López Méndez --S/E
4. Ana Elia "N" – 29 años
5. Juana González Ruiz – 42 años
6. Marlín Barrón Hernández – 30 años
7. Sandra "N" – 24 años
8. Margarita Robles Hernández – 45 años
9. Guadalupe "N" – S/E
10. Daniela "L" – S/E
11. Cristina Hernández – 42 años
12. Alicia "N" – S/E

Para este año aumentaron los casos de asesinatos de mujeres en un 23 % con respecto a los datos obtenidos durante el 2014. En lo que va del año, se han registrado 6 casos de asesinatos violentos de mujeres, de los cuales sólo una mujer se encuentra en calidad de desconocida; las edades de estas mujeres se encuentran entre los 16 y 36 años de edad, en el 50% de los casos la víctima mantenía una relación directa con el victimario y en el 85% de los casos se desconoce el estatus legal de éste. A continuación mencionamos los nombres de las cinco mujeres que han sido identificadas:

1. Obdulia Lucas Paulina – 36 años
2. María del Sol Guerrero Vázquez – 21 años
3. Dania Itzel Espinoza León – 20 años
4. Griselda "N" – 18 años
5. Frida Sherlin Garcia Gayoso- 16 años

La constante en ambos años es que los lugares donde predominan los hallazgos de los cuerpos de las mujeres son principalmente la zona del Valle del Mezquital (Tula, Tepeji, Mixquiahuala, Ixmiquilpan, Progreso de Obregón, Tepatepec) seguido de Tulancingo y Tizayuca y entre los actos violentos se encuentran el abuso sexual, heridas punzocortantes, asfixia, golpes, CALCINACIÓN y/o estrangulamiento.

Damos cuenta a partir de estos monitoreos hemerográficos que a pesar de la aplicación de protocolos con perspectiva de género en las instituciones gubernamentales del estado de Hidalgo, los asesinatos violentos de mujeres son un fenómeno que sigue prevaleciendo e incluso aumentando en el entidad, lo cual da cuenta que no existe una aplicación real de las políticas públicas con perspectiva de género en nuestro país y por lo tanto tampoco en el estado.

Los feminicidios deben ser comprendidos como el extremo de un continuum de violencia hacia las mujeres, que incluye diversos tipos y modalidades de violencia expresadas en formas de humillación, desprecio, maltrato físico y emocional, hostigamiento, abuso sexual y aceptación de que las mujeres y niñas mueran como



SERVICIOS DE INCLUSIÓN INTEGRAL Y DERECHOS HUMANOS A.C.

SEIINAC

1ra cerrada de Galeana No. 101, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo. | C.P. 42000

Tel. (771) 133 60 44 | contacto@seiinac.org.mx | www.seiinac.org.mx

resultado de prácticas sociales violatorias a su integridad; los feminicidios se erradicarán sólo cuando la sociedad respete a LAS mujeres y difunda una cultura de no violencia, cuando se sensibilice e informe sobre lo que se entiende por justicia, por paz y respeto en pro de una equidad de género.

Es por esto que hacemos un llamado A las instituciones, autoridades, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la sociedad en general a sensibilizarse y realizar acciones conjuntas para que ni una mujer más muera a causa de la violencia ini una más, ni una asesinada más!